

## I. EL AUTOR. BREVE PERFIL BIOGRÁFICO

### A. Imagen

Vida fugaz la de José María Álvarez Estrada. Nacido hace doscientos años<sup>1</sup> y muerto cuarenta y dos después en una desgraciada coyuntura. Hombre de una sola ciudad, la de Guatemala. Nos lo imaginamos resistiéndose a la muerte, en el momento en que cerrada una esforzada, tenaz, paciente y entregada etapa de su vida, se iniciaba una nueva y seguramente luminosa cosmopolita travesía. Contemplando el único retrato que de él existe, nos lo representamos frágil, sereno y a la vez nervioso, laborioso al extremo, ambicioso sin extravagancias, suave y comunicativo. Un docente vocacional. Los mejores años de su vida los pasó en el Centro de la colonial ciudad de Guatemala de la Asunción, recién trasladada después del terremoto de Antigua de 1773. En las pocas manzanas de construcciones que constituían la traza urbana, durante muchos años se trasladó del arzobispado a la universidad donde nunca faltó a una sola de sus lecciones. Uno de sus alumnos, en el único testimonio personal que de él tenemos, lo recuerda con sus mejores cualidades de maestro:

en primer lugar su puntualidad. Porque, en siendo día lectivo, de cualquier estación del año, ni por el exceso del calor, ni por el rigor del frío, ni por raudales de lluvia, ni por cosa alguna, dejaba de presentarse en el aula, dando las tres de la tarde; y con la muestra a la vista, no

<sup>1</sup> Su partida de bautismo dice: “En el año del Señor de mil setecientos setenta y siete, en siete días del mes de febrero, yo el Teniente de Cura hice los exorcismos, puse el santo óleo, bauticé solemnemente y puse crisma a un infante que nació el día dos del citado: es hijo legítimo de Don Estévan Álvarez y de doña María Manuela Estrada a qn. puse por nombre Jph. María de la Purificación Emigdio; fué su padrino don Jph. Santacruz Presbítero de la congregación de Sn Phelipe Nery que aseguró y afirmó ser los dhos. Españoles y lo firmó. Joseph Valenzuela”, *El Imparcial*, Guatemala, 27 de noviembre de 1937. El padre “gozó en su tiempo muy justificadamente, de fama de comerciante próspero y acomodado” y entre sus familiares varios fueron de oficio plateros. Ver Carlos Alfonso Álvarez-Lobos Villatoro, “Ascendencia del doctor don José María Álvarez y Estrada” (Manuscrito), discurso de ingreso a la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1977.

salía sino hasta después de bien empleada una hora cabal, y de anotadas de su puño las fallas de los cursantes. En segundo lugar: lo clásico del magisterio. Él era todo un profesor. Poseía por principios la facultad que enseñaba. Sabía muy bien lo que había aprendido. Retenía perfectamente todo lo que leía. Cuando le repugnaba una lectura superficial, otro tanto le satisfacía y le agradaba, por árido que fuese, un estudio sólido. Y nunca se distrajo a los que eran ajenos de su profesión: o sólo para convertirlos a favor de ésta, se ocupaba en adquirir conocimientos de diverso género.<sup>2</sup>

## B. *Vida universitaria*

Su carrera académica, que fue su vida misma, es de una limpieza extraordinaria. Se transparenta en ella una vocación indiscutible y una voluntad a toda prueba. Carrera que se inicia en sus estudios primarios en la escuela de Belén —de la orden betlehemítica— y concluye con la publicación de su importante obra a los 41 años de edad.

Impresiona su expediente universitario. A los quince años se presenta —el 21 de abril de 1792— solicitando que en virtud de haber cumplido el tiempo y los requisitos “prescritos por las Constituciones de Esta Real Universidad para poder obtener el grado de Bachiller en Artes” se le confiera “dicho grado procediendo para ello el acostumbrado examen señalado el día que gustare”. El que se le fijó para el 23, día que se presentó en el Salón General Mayor de la Universidad y “haviendo respondido —apunta el acta— a los arg. qe. le propusieron contra las conclusiones qe. se contienen en la Tarja” fue aprobado y “echa la profesión de la Fe y juramento acostumbrado el Sr. Re. le confirió el grado de Br. en Filosofía, mandó que se le dé el correspond. título y lo firmó”. La tarja que se incorporó en el expediente es una preciosa joya tipográfica impresa por Alejandro Mariano Bracamonte<sup>3</sup> y en la certificación que acompañó, que firmaba fray Felipe

<sup>2</sup> José Mariano González, “Apuntamientos para la biografía del señor doctor D. José María Álvarez”, que se incluye en la segunda edición guatemalteca de las *Instituciones* editadas en la imprenta de Luna, en 1854. *Vid. infra*. p. 36.

<sup>3</sup> José Toribio Medina, *La imprenta en Guatemala*, 2ª ed., tomo II, vol. I, Guatemala, Tipografía Nacional, 1960, p. 232 la recoge así: “ÁLVAREZ (José María). 675. Quem cum eximio amore prosequatur ac devotione D. Joseph Maria Alvarez, ut in arenam descendat, etc. (Al pie:) Novae Guath. apud D. Alex. Marian. Bracamonte ex Typographia Purgator. Animar. 1 hoja orlada a tres columnas separadas por viñetas, impresa por un lado, de 36 1/2 por 65 cents. Arriba, una tosca estampeta de S. José en cobre grabada, según parece, por Villavicencio, y veintiocho líneas de dedicatoria en latín, todo entre muchas viñetas historiadas. 23 de Abril de 1792. Para el grado de bachiller en Filosofía”. Está en el expediente

Joseph de Castro, el catedrático de filosofía, éste apuntaba que desde octubre de 1789 cuando se abrió el curso de filosofía de Escoto, Álvarez había cursado la materia, participado brillantemente en la misma y se encuentra —decía— “en la actualidad preparado para defender conclusiones de todo el curso”.<sup>4</sup> Es decir, inició su asistencia a los sólo 11 años de edad y en 1795 se le confería el grado de bachiller en Sagrada Teología,<sup>5</sup> y el de leyes en 1800.<sup>6</sup>

Su aplicación es constante. Seis años después —el 5 de enero de 1801— se presenta como “subdiácono domiciliario de este Arzobispado” solicitando que como “ha pasado el tiempo que mandan las constituciones para obtener el grado de Licenciado en Sagrada Theología”, se le admita a dicho grado. A la solicitud acompañó “información de mi calidad y limpieza de sangre, por donde consta no ser yo de las personas impedidas por las constituciones de recibir los grados”.

que se identifica en la siguiente nota en el Archivo General de Centroamérica en ciudad de Guatemala, en adelante A. G. de C. A.

<sup>4</sup> En el *Índice del Archivo de la enseñanza superior de Guatemala*. Informe y paleografía de Jaime Zavala Cordero, Guatemala, Editorial Universitaria, 1962, p. 126 (en adelante *Índice del Archivo*), se recoge el expediente dentro de un cuaderno con 51 expedientes de grado identificado con la letra “F”. Actualmente está en el A. G. de C. A., “Autos sobre el grado de Br. Filosofía q. se confirió a Dn. José María Álvarez Estr.” Al. 43, expediente 48.147, legajo 5.5757. En el *Índice del Archivo*, p. 132, se recogen dos expedientes, fechados uno en 1779 y el otro en 1800 sobre Grados de Bachiller de don José María Álvarez, que no están en el A. G. de C. A.

<sup>5</sup> “Por el Título orig. presentado consta que en veinte y seis de junio de mil setecientos noventa y cinco, se le confirió el grado de Br. en Sag. Teología a Dn. José María Álvarez (*sic*)”, A. G. de C. A., Al. 3.13, expediente 13.026, legajo 1948, “Acta de la Secretaría de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. Ver también “Yndice de los grados de Bachiller conferidos en la década de 1790 a 1799 a varios cursantes de la Universidad y de otros institutos”, A. G. de C. A., Al. 3, expediente 5757, legajo 6940. Medina, *op. cit.*, p. 268, recoge su tesis: “ÁLVAREZ (José María). 801. Sacrae Theologiaei/assertiones/ad mentem D. Thomae V. Ecclesiae Doc./.../ D. D. Joseph María Álvarez in Philosophia Bachalaureus, ut Sacrae The-ologiae Bachalaureatum promereatur... [Colofón:] Nov. Goath. apud Viduam D. Sebastiani de Arévalo”, en la Biblioteca Medina de Santiago de Chile, núm. 6427. Agradecemos a Circe de Matute su localización en la Biblioteca Medina y el envío de su reproducción xerográfica.

<sup>6</sup> Medina, *op. cit.*, p. 335 recoge el dato de su tesis: “ÁLVAREZ (José María). 1006. /Don Joseph, María Álvarez/ut postremum ad Baccaalaureatus Legum lauream promerendam/etc. [Al pie:] Novae Guatim. apud. Beteta. Fol. [1 hoja orlada, impresa por un lado, y por el otro, dentro de un cuadrado de viñetas, la indicación del día y lugar.] 1º de Febrero de 1800. Archivo universitario”. Ver Joaquín Pardo, “Bachilleres en Filosofía (Fichas de los graduados en la Universidad de San Carlos de Guatemala)”; *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala*, época III, I, I, núm. 4 (septiembre-octubre, 1939) pp. 562-572.

Se le señaló el 31 del mismo mes para la repetición y ese día “como a las nueve de la mañana” se practicó el examen por espacio de una hora “regulada por ampolleta”, se le propusieron tres argumentos a los que “satisfizo, con lo q. se concluyó el acto” y reglamentariamente, el 6 de marzo se realizó el otro paso del examen “por la mañana y por la tarde”. El 26, encaminaba el expediente, solicitando que se fijaran los edictos y señalara fecha para el sorteo de puntos “entendiéndose sin perjuicio de la antigüedad que deberá gozar en este grado el Br. Dn. José Antonio Alcayaga,<sup>7</sup> quien está convenido en ello, para lo cual firma conmigo éste”.

El sorteo se hizo el 13 de abril y se ordenó el envío de las tarjetas a los sinodales y se le citó para el día siguiente a las cinco de la tarde. En el salón mayor —entonces— leyó dos lecciones por espacio de una hora cada una, le arguyeron cuatro argumentos cada uno de los examinadores y terminado el examen “a las once de la noche”, fue aprobado por unanimidad *nemine discrepante*, y en la Catedral Metropolitana el día siguiente recibió el grado con toda solemnidad. Y antes del fin de ese año, el 24 de noviembre, inició el expediente —siempre de acuerdo con Alcayaga, quien le permitió hacerlo antes, renunciando a su antigüedad— para obtener el doctorado. El 7 de diciembre leyó la tarjeta correspondiente.

pidió las insignias doctorales las que recibió de manos del Decano qn. lo yevó a la Catedral en la q. se sentó y después puesto de rodillas ante el S. Cancelario, hizo la Profesión de la Fe y juramento acostumbrado y pidió la Borla y su S.E.S. Cancelario se la puso, y le confirió el grado de Dr. En Sagrada Teología en la forma prescrita pr. las cont. de que dio las gracias...<sup>8</sup>

<sup>7</sup> En 1823-24 diputado al Primer Congreso Constituyente Centroamericano, es electo su vicepresidente. Sobre este cuerpo ver Ernesto de la Torre Villar y Jorge Mario García Laguardia, *Desarrollo histórico del constitucionalismo hispanoamericano*, México, UNAM, 1977.

<sup>8</sup> En el *Índice del Archivo...*, p. 241, se recoge el expediente del grado en Sagrada Teología así: “F/113/866/52— 1801 Pbro. J. María Álvarez, Lic. y Dr. T. Exp. Universidad de San Carlos BE. O. L. 12 fs”. Actualmente está en el A. G. de C. A. Al. 3.13, expediente 13026, legajo 1948, “Sobre los grados de Lic. y Dr. en Sagda. Teología que se confirieron a Dn. José María Álvarez (*sic*), clérigo Subdiacono de este Arzpdo”. En el expediente está la tarjeta del examen de licenciatura: “ÁLVAREZ, José María. Pro examine fune bri/ad Licent. gradum in Sac. Theol. adi/psicendum B. D. Ios. María Álvarez./exponet, defendetque/ [Al pie:] Apud Beteta. Imprimatur: Sicilia. Rector. 14 de abril de 1801”; Medina, *op. cit.*, vol. II, I, IV, p. 366, recoge la del doctorado: “ÁLVAREZ (José María). 1102. Benignissima humani animi fautriz./... L. D. Iosephus María Álvarez. ut Doc-/toralem lauream in Sacr. Theologia nascatur D. O. M. Favente./ [Al pie:] Apud Beteta. [1 hoja orlada, de 25 1/2 por 35 centímetros. Arriba, estampa en cobre

En enero de 1804 se declaró vacante la cátedra de instituta y se llamó a “todos los profesores en la Facultad de Leyes, q. quicieren hacer oposición a dca. Cáted”. Lo que dio oportunidad a Álvarez para iniciar su carrera docente, porque el 19 de septiembre aparece como aspirante junto al bachiller don Santiago Milla.<sup>9</sup> El otro aspirante, Juan José Saravía, el 6 de octubre se retira del concurso con el argumento de que

no teniendo esperanza de la primera por ser uno de ellos [los concursantes] un Dor. cuyo grado excede á qualquier otro mérito del qe. no lo tenga; ni abiendo más q. una calificación q. no distingue, sino que confunde lo bueno con lo mejor y esto con lo óptimo, con lo malo y lo pésimo.

Milla y Álvarez siguen puntualmente el procedimiento. El 10 de octubre se presentó éste en casa del rector Bernardo Pavón a tomar puntos y en efecto “un niño menor de doze años con una cuchilla abrió en tres partes el libro de la Instituta” y salieron los temas a desarrollar y el día siguiente el acta de adjudicación apunta que se:

...certificaron por buenas y bastantes las lecciones de los dos opositores y dada á cada uno de los señores vocales las cédulas con los nombres de los dos opositores procedieron á votar echando en una urna cerrada la del nombre del sugeto pr. quien votaron y recojidas pr. ceperado las cédulas sobrantes, se abrió la urna de la votación, y regulados los votos pr. ntr. sor. Regente, a presencia de los demás señores, y pr. ante mí el infrascrito Sro. se halló haber salido electo contados los votos por Catedrático el Dr. Dn. José María Álvarez y échosele saber compareció en la Sala aceptó y dio las gracias y dichos señores mandaron se tubiese por tal Catedrático temporal de Instituta al expresado Dr.<sup>10</sup>

de N. S. del Socorro, sin firma. En el otro lado, la indicación del día y hora, dentro de viñetas.] Del 7 de Diciembre de 1801. Biblioteca Medina (6479)”.

El ceremonial de graduación era típicamente salmantino. Ramón Salazar describe minuciosa y pintorescamente las etapas de la graduación: *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala*, 2ª ed., tomo I, Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1951.

<sup>9</sup> En 1812 diputado a Cortes por la provincia de Honduras. Sobre los diputados centroamericanos en Cádiz, Jorge Mario García Laguardia. *Orígenes de la democracia constitucional en Centroamérica*, 2ª ed., San José de Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana, 1976.

<sup>10</sup> En el *Índice del Archivo...*, en la serie C, Legajo 44, expediente 264, tomo 21 del año 1804 aparece entre expedientes relativos a cátedras: “Instituta, Dr. José Ma. Álvarez, Oct. 11/BE. O. O. 20 fs”, p. 86. Este expediente pasó al A. G. de C. A., “Provisión de la Cátedra de Instituta que se hizo en el Dr. Dn José María Álvarez (*sic*) en oposición según nuevas disposiciones”, Al. 3. 8. 7, legajo 1904, expediente 12590.

Inmediatamente se presentó como “Presbítero de este arzobispado” y pidió que como “se ha proveído en mí la Cátedra de Instituta de ésta Real Universidad. Y siendo necesario para comenzar a servirla tomar posesión de ella”, se proceda a “dármele, señalando al efecto el día que sea de su superior agrado”, lo que se ordenó.<sup>11</sup>

Infatigable, durante todo el año de 1806 impulsa su expediente para graduarse de licenciado en derecho, el que inicia en diciembre del año anterior. En enero, realiza el “acto de repetición”; en noviembre solicita que como:

he tenido ya el acto de repetición previo al grado de Licenciado en derecho civil y deseando obtenerlo suplico se sirva admitirme al examen prevenido por las Constituciones de esta Universidad señalando al efecto el día que sea de su agrado en que recibiré bien y merced con justicia;

en el mes de noviembre realiza el sorteo, presenta las lecciones y responde al interrogatorio el día 19 y —dice el acta—, “se halló haber salido aprobado con todos los votos, *nemine discrepante* por haberse hallado en la urna las seis”. Y finalmente, el 20 “como a las diez del día”, compareció Álvarez con toda solemnidad “a recibir el grado de Lico. en Leyes”. Prestó el juramento que prevenían las Constituciones, “pidió el grado con una breve oración latina” y el cancelario se lo confirió.<sup>12</sup>

Su carrera de maestro en San Carlos estaba asegurada y puntilloso, la fortalece reglamentariamente. Cuando se venció el período de la oposición a su cátedra y ésta se declaró vacante, se presentó de nuevo al concurso llevando como fiador a José Francisco de Córdoba.<sup>13</sup> El 7

<sup>11</sup> “José María Álvarez pide se le dé posesión de la cátedra de Instituta que le fue adjudicada en el concurso de oposición”, *idem*.

<sup>12</sup> En el *Índice del Archivo...* aparece identificado como “F/113/875/52, 1806 — Dr. J. María Álvarez. L. Exp. Universidad de San Carlos. BE., O. O. 16 fs”. que pasó al A. G. de C. A., “Sobre el Acto de Repetición en Leyes que tubo el Dr. Dn. José Ma. Álvarez como catedrático de Instituta”, Al. 3.13. Leg. 1948, expediente 13036. Medina, *op. cit.*, p. 429, recoge los impresos: “ÁLVAREZ (José María). 1414. .../Iosephus María Álvarez/in devotionis argumentum/orationem academicam ad Licenciaturae gradum/ in Iure Civile nancisc./D. O. C./ [Al pie:] Ex Typographia/Emmanuelis de Arévalo. [1 hoja impresa por un lado, de 25 1/2 por 34 centímetros. Arriba estampeta en cobre de S. Cayetano.] 19 de Enero de 1806. [El papel fuerte azulete.]” y “ÁLVAREZ (José María). 1414. Funebri examini/Ad Licenciaturae gradum in Iure Civili/nancisciendum D. Ioseph María Álvarez/etc./ [1 hoja impresa por un lado, en 4º, con los márgenes en folio.] 19 de noviembre de 1806”.

<sup>13</sup> Conocido por Cordovita. Importante miembro de la generación de independencia. Redactor del acta de independencia de 1º de julio de 1823.

de noviembre se concluyó el trámite y se le adjudicó de nuevo la cátedra.

...no sólo por único opositor sino pr. concurrir en él, el mérito de otra oposición qe. ha hecho a diversas cátedras, y á esta de Instituta que obtuvo el curso, la que ha regentado un quadrienio cumpliendo con las obliga. de catedrático en exactitud. El de estar graduado de Licenciado y Dr. en Sagda. Teología y de Lic. en Leyes. El de estar substitullendo pr. enfermedad del catedco. la de Prima de Teología, y demas qe. son notorios en la carrera literaria.<sup>14</sup>

Cuando vence el nuevo período, un expediente más rápido lo confirma en la cátedra y en el dictamen se toma en cuenta el que no tiene opositor, “concurrir en él el mérito de haberla regentado pr. oposición dos quadrienios con notorio aprovechamiento de los cursantes” y sus demás méritos “notorios en la carrera literaria”.<sup>15</sup> Cuidadoso y profesional en su ejercicio docente, culmina su escalafón solicitando en marzo de 1820 —el mismo de su muerte— que en virtud de llevar diez y seis años de servir la cátedra temporal y estar dispuesto a continuar en la enseñanza “estimulado del aprovechamiento que conozco he logrado en el tiempo que llevo en este ejercicio”, se le “dispense la gracia que intento pedir en premio de mi servicio, reducida á que sea yo considerado como catedrático propietario, con todos los derechos que disfrutan por constitución los que lo son en esta Universidad”.

En el Índice del Archivo de la Enseñanza Superior en Guatemala, se registra su expediente de méritos y servicios (Clasificación Dd/82/576/28) y en el Archivo General de Centroamérica— a donde fue a

<sup>14</sup> En el Archivo de la enseñanza superior estaba clasificado como “Serie C, núm. 44, 272, BE. O. L. 9 flos”; actualmente en el A. G. de C. A., “Sobre la provición de la Cateda. Temporal de Instituta qe. se Adjudicó al Dr. Dn. José María Álvarez (*sic*), Presbo”, Al. 3.8.7., legajo 1905, expediente 12599. Medina, *op. cit.*, p. 446, recoge el impreso: “ÁLVAREZ (José María). 1510. In concursum/Ad catedram Instit. Iustiniani. Imp./obtinendum./ D. D. Joseph María Álvarez etc. [con márgenes de 3 en folio.] 8 de noviembre de 1808”.

<sup>15</sup> “1812. Sobre la provición de la Cátedra Temporal de Instituta en el Dr. Dn. José María Álvarez”, A. G. de C. A., Al. 3.8.7., legajo 1906, expediente 12606. Medina, *op. cit.*, p. 502 recoge equivocadamente como tesis, el impreso: “ÁLVAREZ (José María). 1779. In oppositione/ad verspertinam Imperialum Institutionum/ Catedram obtinendam./ [Al pie:] Apud Arévalo. eo. [1 hoja orlada, impresa por un lado.] 24 de noviembre de 1812. Tesis (*sic*) de don José María Álvarez. Archivo universitario”. Por esos años lo encontramos también entre los impulsores de la fundación del Colegio de Abogados que se logra en 1810, Agustín Estrada Monroy, *Apuntes históricos sobre el colegio de abogados de Guatemala*, Guatemala, publicaciones del Colegio de Abogados, 1977, p. 7, aunque no hemos podido confirmar en documentación de archivo esta afirmación.

parar la documentación colonial universitaria— están certificados dichos méritos por el secretario de la Universidad, los que en la solicitud aparecen más detallados. Álvarez pedía que se hicieran constar los siguientes:

Primeramente. Haber cursado clases de Filosofía, Teología, Canones y Leyes al tipo prevenido por las Constituciones pa. obtener el grado de Baciller, el que recibió en todas las Sobredichas facultades previo el correspondiente examen. Haver defendido cinco actos públicos de conclusiones: dos de Filosofía, dos de Teología, y uno de Leyes, dos de los cuales fueron por la mañana y tarde. Haver recibido los Grados de Licenciado y Doctor en la facultad de teología previos los Actos de repetición... y examen fúnebre, del que salió aprobado *nemine discrepante*. Haver recibido el Grado de Licenciado en Dro. Civil previo el Acto de repetición y examen fúnebre correspondiente, en el que así mismo salió aprobado *nemine discrepante*. Haber substituido dos veces la Cátedra de Prima de Teología. La primera el tpo. de un mes, y la sgda. por dos años habiendo sido nombrado por el Claustro pleno en cuyo tiempo presidió dos actos de las materias que explicó en la clase, y confirió tres grados de Bachilleres. Haver sustituido por nombramiento del Sr. Rector y de los respectivos catedráticos, las cátedras de Primera y Leyes y de Instituta. La primera un mes y la segunda cuatro. Haver hecho oposición con lección de hora y término de veinte y quatro a diversas cátedras pa. las que spre. ha sido aprobado: a saber: á la de Prima de Filosofía dos veces, en una de las cuales tuvo dos votos pa. catedrático.<sup>16</sup> Una á la de Teología Moral, y tres á la de Instituta. En la primera de estas tuvo dos votos, y en la segunda y tercera se le adjudicó la referida cátedra con todos los votos y la ha servido los dos quadrienos corridos desde el año de 1801 hasta el presente con la mayor exactitud y puntualidad como es notorio, explicando no solo el dro. de Romanos, sino también el Real de España y de Indias, y la práctica. Haver defendido en los ocho años que ha sido Catedrático de Instituta, treinta y dos actos públicos de conclusiones, de las materias de derecho que ha explicado: así por cumplimiento de las constituciones, como para prueba del aprovechamiento

<sup>16</sup> Medina, *op. cit.*, pp. 276 y 335, recoge estos impresos: "ÁLVAREZ (José María). 843. +/Pro concursu./Ad Primariam Philosphiae Cathedram/ per substitutionem promerendam/ D. Josephus María Al-/varez in S. Theologia Baccalaureus. Fol. [1 hoja orlada, impresa por un lado.] 27 de junio de 1796" y "ÁLVAREZ (José María). 1006. Pro concursu./Ad primar, Philosph. Cathedram/+ exponet, defendet —/que Iosephus María Álvarez Sacr./Theol. & utriusque Iuris Baccal. [Al pie:] Cum superior/permisso./Apud Beteta. 4º [1 hoja orlada impresa por un lado.] 11 de Agosto de 1800". Y en el tomo II, vol. II, p. 383 este otro dato: "ÁLVAREZ (José María). 1171. +/April. 26. ann. 1802./ Ios. María Al/varez crastina die expli-/cabit quase in distinct. XXIV./lib IV. Petrus Lombar/dus tradidit. 8º [1 hoja apaisada, impresa por un lado, dentro de filetes.]"



de sus discípulos, habiendo los más de ellos desempeñado dichas funciones á satisfacción de los inteligentes.<sup>17</sup>

Aunque no hemos encontrado el documento de su designación, consta que Álvarez en 1818 —dos años antes de su muerte y el año de la aparición del primer tomo de sus *Instituciones*— era vicerrector de la Universidad de San Carlos, cargo con el que culmina su carrera académica, abierta también a la administración universitaria,<sup>18</sup> cuyos directivos se reclutaban como hasta no hace mucho, entre sus mejores docentes.

### C. Sacerdocio

Su carrera eclesiástica —paralela a la académica— es también muy sostenida. En 1794 el arzobispo le confirió la *prima* tonsura y las cuatro órdenes menores; en 1798 se le nombró subdiácono y cuatro años después diácono y el mismo año de 1802, se le confirió el presbiterado; más tarde es nombrado oficial mayor del arzobispado y temporalmente ocupa la secretaría; también ocupa el cargo de promotor fiscal específico, capellán del Monasterio de la Concepción<sup>19</sup> y examinador sino-

<sup>17</sup> “Relación de los méritos que el Dr. Dn. José María Álvarez ha contraído en esta Rl. Universidad, 27 de noviembre de 1812. Secretaría”, A. G. de C. A., Al. 3.8.7., legajo 1906, expediente 12606. Ver también certificaciones de méritos de 1803 y 1808, *idem*, expedientes 12660 y 12599.

<sup>18</sup> Con motivo de la elección de rector —en 1917— se produjo un incidente porque se mandó suspenderla. El fiscal emitió un dictamen sobre el problema con fecha 16 de mayo de 1818 y después de argumentar sobre la aplicación de leyes concluye que con la “providencia del día 9 mandando suspender, infrixió un despojo a la Universidad” y en esa virtud ordena “se servirá V. E. mandar que reasumiendo el Dr. Dn. José María Álvarez la jurisdicción y atribuciones de Vice-Rector con que se hallaba el día 9 de Noviembre en que expidió la convocatoria para la elección de Rector, proceda á ella con sus conciliarios conforme a los Estatutos de la misma Universidad...” A. G. de C. A.: “Sobre nulidad de nombramiento del Rector Bernardo Pavón y del Vice-Rector José María Álvarez, 1818”, Al. 3.3., legajo 1818, expediente 12314.

<sup>19</sup> Cuando en 1815 toma posesión de la mitra arzobispal, Ramón Cassaus y Torres, Álvarez es uno de los testigos: “...habiéndole sido impuesto el sagrado palio por el arcediano doctor don Antonio García Redondo, habiendo firmado como testigos de dicho acto, además de los canónigos, ‘el doctor don José Simeón Cañas, Prepósito de la Venerable Congregación de San Felipe Nery, el doctor don José María Álvarez, Capellán del Monasterio de la Concepción y el Presbítero Licenciado don Tomás de Beltranena, promotor fiscal de esta Curia’”, Agustín Estrada Monroy, *Datos para la historia de la iglesia en Guatemala*, Guatemala, Tipografía Nacional, 1975, tomo II, p. 223; en llamada se ampara en el *Libro de Posesiones* del Archivo de la Curia de Guatemala, tomo I, folios 82 y 82 vuelto.

dal; se libraron licencias generales a su favor para celebrar y más tarde para confesar y predicar.<sup>20</sup>

#### D. *Vida política*

El restablecimiento del régimen constitucional en 1820 permitió al doctor Álvarez dar cauce a sus inquietudes públicas. Fulgurantemente aparece en la primera línea de la generación liberal de la independencia. Los órganos constitucionales se restablecen y la Junta de Censura se vuelve a integrar con “los mismos individuos que la componían en 1814”.<sup>21</sup> Y por decreto de 18 de agosto de 1820 se integra la nueva, nombrándose a Álvarez como miembro de ella.<sup>22</sup>

Las elecciones para diputados a las nuevas cortes, lo colocan junto a José Matías Delgado —radical independentista de la provincia de San Salvador—, donde son elegidos como sus representantes en España.<sup>23</sup> El Ayuntamiento de San Salvador encargó a Mariano Gómez

<sup>20</sup> Los datos están tomados fundamentalmente de José Mariano González, “Apuntamientos para la biografía del doctor D. José María Álvarez”, que se incluyen en la segunda edición guatemalteca de las *Instituciones*, hecha por la Imprenta de Luna en 1854. Seguimos lamentando los investigadores no tener acceso al Archivo de la Curia, impenetrable y seguramente rico. El director del Archivo, Agustín Estrada Monroy —sin embargo— nos ha proporcionado los siguientes datos: revisadas las listas del Seminario 1770-1805 no aparece; revisado el registro de curas interinos de 1795 a 1821, no aparece; revisados nombramientos y renunciaciones, licencias de 1795 a 1856: “...el 15 de noviembre de 1802” se libraron licencias generales de celebrar al Dr. Dn. José María Álvarez, folio 25 v.; y “en ocho de junio de 1805, se concedieron licencias generales de predicar y confesar al Dr. Dn. José María Álvarez (*sic*), presbítero”, fol. 38.

<sup>21</sup> *El editor constitucional*, lunes 4 de septiembre de 1820.

<sup>22</sup> “Real Decreto de 18 de agosto de 1820, designado por sugetos que han de servir de Vocales en la Junta Provisional de Censura de la capital”, A. G. de C. A., El. 12, expediente 52, legajo 15. El decreto apunta que “conformándose las Cortes con la propuesta que ha hecho la Junta Suprema de Censura de sugetos para vocales de la provincial de Guatemala, han venido en nombrar a los siguientes: en clase de Eclesiásticos: el Dr. Juan José Batres, Cura de la Ciudad y al Dr. Dn. José María Álvarez, Catedrático de la Universidad...” Los otros eran Pedro Molina, José Francisco Barrundia, Ruiz de Bustamante, Barrutia y Felipe Neri del Barrio. Ver también *El editor constitucional*, núm. 29; folio 227, lunes 15 de enero de 1821.

<sup>23</sup> El periódico de los liberales —que surge con ocasión de la libertad de imprenta— recogía así la noticia: “ELECCIONES. De diputados de Cortes y de provincia en la intendencia de Salvador para los años 1820 y 821 celebradas en los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1820. Dividida la intendencia en dos provincias electorales a saber, Salvador y Miguel, la primera en Junta compuesta de 9 vocales de la ciudad y 7 partidos, presidida por el señor Jefe Político subalterno, y la otra constante de 7 vocales por la ciudad y seis partidos, presidiéndola

redactara unas *Instrucciones* para su diputado en las que se transparentan las reivindicaciones que los liberales pretendían presentar en la metrópoli. Interesante documento que hace una radiografía social y económica de la provincia en grandes trazos y pone el acento en la libertad de comercio y en una fuerte crítica a la jerarquía eclesiástica solicitando la desamortización, la supresión del diezmo y de los impuestos parroquiales,<sup>24</sup> y de los estancos. Propugna por un cambio en los procedimientos criminales que supone “su digno diputado que, como tan consumado jurista propenderá y propondrá los que estime más oportunos”, y abunda en manifestar “la justa confianza que tiene el Ayuntamiento en la Ylustración de su digno diputado”.<sup>25</sup> Álvarez tomó muy en serio su nombramiento y se prepara para el viaje, que en aquellas circunstancias debió ser algo excepcional. Presiona para que se le entreguen los viáticos y precipita su salida<sup>26</sup> que emprende el 10 de octubre. Diez y

el señor Alcalde primero constitucional, hicieron las elecciones siguientes. Salvador: Para diputado de Cortes, Sr. Dr. D. José María Álvarez; Para la diputación provincial, Sr. Dr. D. José Matías Delegado; Miguel: Para diputado de Cortes Sr. Dr. D. José Matías Delgado. Para la diputación provincial, Sr. Dr. D. Manuel Antonio Molina”, *El editor constitucional*, núm. 14, folio 103, martes 3 de octubre de 1820.

<sup>24</sup> El liberalismo político aparece expreso: “...los principios esenciales de la sociedad... son la igualdad, propiedad, seguridad y libertad...” Problemas hubiera pasado el diputado, si su gestión se concreta, con unas instrucciones tan drásticas con respecto a la Iglesia a la que pertenecía tan cercanamente: “La amortización Eclesiástica tan contraria a los principios de la economía civil al Derecho RI. es uno de tantos abusos que obstruyen el progreso de la agricultura y comercio, y causan la despoblación del Estado. La piedad mal entendida de los fieles y la avaricia de muchos Eclesiásticos... han causado a la nación perjuicios que no somos capaces de enumerar...” Puede verse en: “Ynstrucciones que el Ayuntamiento constitucional de San Salvador dá a su Diputado en Cortes el señor Doctor don José María Álvarez formadas por su Regidor, el Licenciado don Mariano Franco. Gómez. Año de 1820”, *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, año XV, tomo XV, junio de 1939, pp. 456-465.

<sup>25</sup> *Idem*, pp. 463 y 465.

<sup>26</sup> El 5 de octubre, la Diputación Provincial resuelve que se le entreguen los viáticos que ha solicitado al presentar credenciales como Diputado por San Salvador, ordenando se haga la entrega en el curso de la semana porque ha fijado su viaje “para el lunes siguiente”. El claustro de la Universidad en la sesión del 8 de noviembre fue notificado de la “precipitada partida” del profesor Álvarez para España. A. G. de C. A. *Libro de Claustros*, 1808-1831. Se le fijaron 3 000 pesos para el viaje de los gastos generales con calidad de reintegro. Como el erario público no tenía fondos, el capitán general se dirigió a la Diputación Provincial indicando que había entregado la cantidad pero que era necesario fuera restituida y los exhortaba para que “con corta preferencia se dedique á meditar los arbitrios para costear los viajes y dietas de los Diputados de Cortes y para reintegrar a la Tesorería Nacional...”, A. C. de C. A., “*Indiferente*. Año de 1820. El Sor. Dr. D. José María Álvarez electo diputado por el Partido de S. Salvador, pide se le auxilie para emprender su marcha á España”, B1. 10, expediente 2278,

nueve días después arriba al puerto de Omoa, después de una penosa travesía realizada en medio de un invierno de lluvias torrenciales. El 11 de noviembre la goleta en que viajaba se detuvo en el cercano puerto de Trujillo —en Honduras— cuya población estaba atacada por la epidemia y la frágil constitución de nuestro Álvarez no soportó el contagio del que murió el 26 de noviembre, a los 42 años.<sup>27</sup>

La noticia de su muerte —como lo recogía la nota necrológica— produjo en la ciudad de Guatemala —donde siempre había vivido y era sumamente conocido— “un sentimiento extraordinariamente vivo y general”. Emocionados, los redactores hacían una pintura, que reconstruía la que nos imaginamos al observar su retrato:

No sabía mentir ni engañar a nadie; no era ambicioso, ni quería para sí nada: era un sacerdote ejemplar por la rara integridad de sus costumbres y amable por sus talentos, conocimientos y virtudes sociales... eclesiástico ilustrado, virtuoso y buen patriota, empleó toda su vida en el ejercicio de las letras, comunicó sus conocimientos a nuestra juventud y le ofreció siempre en su persona el ejemplo de las costumbres más puras. Amado y venerado en su patria sólo el deber pudo haberlo separado de ella, de sus hermanos y amigos, a quienes su corazón sensible supo corresponder con la más fiel adhesión... valía tanto y cuya pérdida es irreparable para nosotros...<sup>28</sup>

lejajo 77. Las dietas de los diputados desvelaron por la época a las autoridades ante la pobreza de los ingresos públicos. Al recibir la noticia de la muerte de Álvarez, inmediatamente la diputación Provincial se dirige al capitán general, indicándole que “mediante las noticias que V. E. se ha servido comunicar a esta Diputación sobre el fallecimiento del Dr. Dn. José Ma. Álvarez, en el Puerto de Trujillo y lo acaecido con el S. Dn. José León Marroqn.”, y considerando que no pueden hacer el viaje a la Península, “deben volver a los fondos públicos las cantidades con que se les auxilió” y pide al capitán tome las providencias convenientes. A. G. de C. A., “Oficio de la Diputación Provincial al Jefe Superior Político sobre muerte de Álvarez”, Al., expediente 5711 D, lejajo 6390.

<sup>27</sup> El editor de la primera edición mexicana de 1826, en una advertencia da noticia escueta de Álvarez. Que “fué natural de la que hoy se llama república de Centro-América”, que sirvió por “mucho tiempo la cátedra de Instituciones de Justiniano en la Universidad de Guatemala” y que designado diputado a Cortes “pereció tal vez víctima de su patriotismo, pues á pesar del sumo terror que tenía á las enfermedades de la costa, se decidió a acercarse á ella para embarcarse, y quizá por este temor al vómito y por los muchos medicamentos que para librarse de él tomaba, le sobrevino una fiebre que nos privó de un juriconsulto que en la actualidad hubiera sido sumamente útil, *vid. infra*, p. 38. González, *Apuntamientos...*, *loc. cit.*, da noticia de un diario de viaje que Álvarez escribió y que tuvo a la mano, y que no pudimos localizar en esta investigación; su lectura seguramente sería muy ilustrativa sobre la personalidad del autor y sociedad de la época.

<sup>28</sup> *El editor constitucional*, núm. 25, folio 195, lunes 18 de diciembre de 1820 y núm. 27, folio 211, lunes 1º de enero de 1821.

Así se malogró una carrera que seguramente hubiera sido de grandes proyecciones. Muerto ya, la *Gaceta de Madrid*, anunciaba su nombramiento como magistrado de la Audiencia Territorial.<sup>29</sup> El periódico de sus amigos comenta así la noticia:

Al ver premiado de esta suerte el mérito del señor Dr. Álvarez, cuya pérdida fue tan sensible para nosotros, se nos recuerda la expresión de un ilustrado escritor nuestro, que hablando dignamente de unos magistrados americanos [los señores Villaurrutia] dijo: *hos oportebat viros inter homines, plurimos nasci, diu vivere, nunquam mori*.<sup>30</sup>

El homenaje de las nuevas generaciones estuvo más bien en el uso de su obra que como veremos adelante pervivió a niveles insospechados hasta bien entrado el siglo diez y nueve, cuando cristaliza el movimiento codificador. Su retrato —encargado al pintor Ernesto Bravo— fue puesto en el salón de actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos. Después pasó a la secretaría y ahí quedó arrumbado, después del terremoto de febrero de 1976, abandonado por las autoridades que trasladaron a Ciudad Universitaria la sede de la Facultad. Así, olvidados él y su libro, se cumplieron doscientos años de su nacimiento.

### E. *El aire del XVIII. Periodo formativo*

El período de formación intelectual de Álvarez se vincula con un fuerte movimiento de reforma que se produce en la Universidad de San Carlos a finales del siglo xviii orientado por las ideas de la Ilustración de acuerdo con el oficialmente impulsado por Carlos III en Es-

<sup>29</sup> “Queriendo S. M. premiar los distinguidos servicios del claustro de la Universidad de Goatemala en la persona de su individuo y catedrático de derecho civil el presbítero D. José María Álvarez, cuyos méritos ha recomendado la misma corporación, ha venido en conceder al citado Álvarez los honores de magistrado de aquella audiencia territorial”, *Gaceta del Gobierno*, Madrid, sábado 13 de enero de 1821. En el Archivo General de Simancas, se recogen dos nombramientos de Álvarez: Abogado de Indias el 18 de julio de 1795 y oidor de la Audiencia de Guatemala el 18 de enero de 1821, *Titulos de Indias*. Catálogo del Archivo General de Simancas, terminado de redactar, ordenado y clasificado por Ricardo Magdaleno, Valladolid, España, Editorial Casa Martín, 1954, pp. 1 y 247.

<sup>30</sup> *El editor constitucional*, núm. 40, folio 311, lunes 26 de marzo de 1821. Todavía los editores recuerdan de nuevo a Álvarez después: “Se ha perdido el tomo 4º del *Tratado histórico y dogmático de la verdadera Religión*, por Bergier, en francés. Pertenecía al difunto señor Dr. D. José María Álvarez, quien desde luego lo habría prestado. Se suplica su devolución a esta oficina”. Su biógrafo González apunta que conocía además del latín, el francés.

pañá.<sup>31</sup> Venía a romper el clima cerrado que la escolástica oficial había impuesto y que había hecho de “esta respetable casa una habitación oscura donde no penetraba la luz”. José del Valle afirmaba que era una época cultural en la cual “las familias eran espantadas por duendes; los jueces seriamente ocupados en procesar brujos y las escuelas de filosofía, convertidas en torneos de caballeros que se batían por el ente de razón y otras hermosuras imaginarias”.<sup>32</sup>

Sin embargo, alrededor de José de Liendo y Goicoechea, se inicia una fuerte corriente reformista que logra la introducción de la física experimental con el uso de aparatos modernos; una reorganización docente con nuevos métodos y planes; ampliación del número de cátedras y cumplimiento de la constitución 107 que permitía la libertad de cátedra y la enseñanza de doctrinas contrarias. Estas realizaciones clarificaron el aire académico y permitieron la penetración de las nuevas ideas, que se transparenta en los tesaríos, cada vez más atrevidos mientras avanza el siglo XVIII y principia el XIX. Hans Albert Steger nos dice cómo la Universidad de Guatemala:

se convirtió en el gran centro de esta clase de ilustración en América que —como documentan los temas de disertaciones y los planes de estudios— estaba completamente a la par en las últimas actualidades de las discusiones europeas, con un retardo que correspondía al tiempo que se necesitaba para transportar un libro de Europa a América.<sup>33</sup>

La insurgencia contra el principio de autoridad trajo como consecuencia que se abandonara el culto exclusivo de Aristóteles, y que en uso de la libertad de cátedra, se analizaran las nuevas ideas. En los tesaríos:

<sup>31</sup> Un excelente estudio sobre el tema, Antonio Álvarez de Morales, *La “ilustración” y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Estudios de Historia de la Administración, 1971.

<sup>32</sup> José Cecilio del Valle, “Elogio de Goicoechea”, discurso en la Sociedad Económica de Guatemala, 1814, *Valle*, Colección Pensadores de América, México, Secretaría de Educación Pública, 1943, pp. 207-224.

<sup>33</sup> “Perspectivas para la planeación de la enseñanza superior en Latinoamérica”, *Latinoamérica. Anuario de Estudios Latinoamericanos*, UNAM, Filosofía y Letras, núm. 4, 1971, p. 30. El mismo Steger en otro trabajo posterior. *Las universidades en el desarrollo social de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 208, insiste en el tema y afirma que a “John Tate Lanning le corresponde el mérito de haber aclarado estas conexiones. Sus investigaciones fundamentales acerca de México y Guatemala han abierto nuevas posibilidades para una investigación científica de las universidades latinoamericanas; en la época colonial. Su obra *The Eighteenth Century Enlightenment in the University of San Carlos de Guatemala* se apoya en una serie de conocimientos obtenidos mediante investigaciones. Según Lanning, esta Universidad, fundada en 1676, aparece como la uni-

Figuran citados —ya defendiendo o impugnando sus doctrinas— Descartes, Malebranche, Gassendi, Espinoza, Leibniz, Hobbes, Locke, Wolf, Rousseau, Huet, Condillac, Vico, etc. además de los filósofos de la antigüedad y de los grandes escolásticos del siglo XIII-XIV, como también los neoescolásticos del siglo XVI, y los tratadistas Brixta, Corsini, Nolet, Jacquier, Tosca, etc. Suenan también los nombres de grandes personalidades en el Derecho, como Hugo Grocio, Heineccio, Covarrubias, etc., no menos que los grandes físicos modernos: Galileo, Newton, Boyle, Copérnico, etc., sin olvidarse ni el norteamericano contemporáneo a ellos, Benjamin Franklin, a quien citan en los tratados de electricidad por su invento del pararrayo.<sup>34</sup>

Álvarez participa en todo este proceso, aunque cautelosamente refugiado en su cátedra de instituciones vinculado al grupo de la cátedra de filosofía de Escoto,<sup>35</sup> desde la cual el maestro Goicoechea y sus discípulos impulsarían la reforma. Dirige muchas tesis<sup>36</sup> de grado pues

versidad de la 'americanidad' por excelencia (Lanning no utiliza este concepto de americanidad) ya que proporcionó a los talentos americanos fundamentos para actuar de acuerdo con las exigencias de la época". Además de este trabajo, Lanning ha escrito, *Academic Culture in Guatemala*, Ithaca, Nueva York, 1940; *The University in the Kingdom of Guatemala*, Nueva York, 1955 y "La recepción en la América Española con especial referencia a Guatemala de la Ilustración del Siglo XVIII", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, año XXI, tomo XXI. Recientemente, Steger ha insistido en el tema, "Universidad de abogados y Universidad futura", *Diritto romano e Università dell'America Latina*, Indagine diretta da Pierangelo Catalano con il patrocinio dell' 'Istituto Italo-Latinoamericano', volume speciale di Index 4, 1973, pp. 59-89. Recientemente se han hecho traducciones al castellano de dos de las obras de Lanning. *La Universidad en el Reino de Guatemala* y *La ilustración en la Universidad de San Carlos*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1978. Llama la atención el que Lanning en sus excelentes estudios, solamente haga una referencia muy general a Álvarez y sus *Instituciones*.

<sup>34</sup> José Mata Gavidia, *Panorama filosófico de la Universidad de San Carlos al final del siglo XVIII*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1948, p. 20. Sobre este movimiento de reforma y sus implicaciones políticas ver también —además del excelente estudio anterior— de este autor, "La Universidad de San Carlos en el movimiento de independencia", *Humanidades*, núms. II y IV, *Revista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos*, septiembre de 1949; Jorge Mario García Laguardia, "Vida universitaria: la reforma", en *Orígenes de la democracia constitucional en Centroamérica*, 2ª ed., San José de Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana, 1976, pp. 76 y ss.; del mismo autor *La Universidad de San Carlos de Guatemala. Perfil histórico y proceso de su autonomía*, México, UNAM, Colección Deslinde, núm. 81, 1976, pp. 8 y ss., y *La autonomía universitaria en América Latina. Mito y realidad*, México, UNAM, 1977, pp. 62 y ss. Y Carlos Meléndez Chaverri, "La Universidad de San Carlos en la Independencia", *Textos fundamentales de la independencia centroamericana*, San José de Costa Rica, EDUCA, 1971, pp. 185-196.

<sup>35</sup> A. G. de C. A., Al. 43, expediente 48147, legajo 5.5757.

<sup>36</sup> Dice haber defendido 32 actos públicos de conclusiones "para prueba del

a su alrededor se forma un grupo importante de discípulos y cuando entra el diez y nueve y las nuevas ideas toman cuerpo lo encontramos asesorando la más avanzada tesis que hemos tenido oportunidad de consultar de esa época, con unas *Proposiciones de derecho público*<sup>37</sup> —que por cierto el autor dedica al diputado centroamericano electo para la Junta Central en 1810— en las que en un tono claramente subversivo, se defienden tesis antimonárquicas y republicanas: “luego que el pueblo ha convenido en la forma de gobierno que se ha de establecer, nada más le falta para ser perfecta república, que elegir la persona o las personas que quiere le gobiernen”, siendo uno de los medios para lograr la “fundación de la república, la conspiración, sintiendo todos de un mismo modo”.

Esto explica en alguna medida su actitud tan clara a favor del régimen constitucional, cuando se pone en vigor de nuevo el texto de Cádiz y su elección como diputado por la provincia más radical, aunque esta posición no aparece en su obra de *Instituciones* escritas en el período más rígido del absolutismo, después del fracaso de las Cortes de 1812-1814. Es fácil imaginarse el esfuerzo con que ella es formada, pensando en el pase de la censura, con una asepsia política, por lo demás no muy difícil de lograr por la temática desarrollada.<sup>38</sup> Actitud conservadora que se ha subrayado posteriormente,<sup>39</sup> aunque sin

aprovechamiento de sus discípulos”, A. G. de C. A., Al. 3.81.7, legajo 1906, expediente 12606. “Aparte de estas tesis de Zebadúa, se defendieron otras proposiciones de derecho público por los estudiantes José Domingo Estrada, Francisco Guillén y Juan Lindo, Zavala, bajo la ‘disciplina de Tejada o José María Álvarez’, los cuales fueron publicados en el curso de 1809”, Lanning. *La ilustración...*, p. 522.

<sup>37</sup> *PROPOSITIONES/de Iure publico/Hispanae Constitutioni Adcomodatae Defendae/A. B. Iosepho Emmanueli Noriega/Sub Disciplina/D. D. Iosephi Mariae Alvarez/Iur. Civilis Prof./Guatemala, Apud. Beteta, MDCCCX.*

<sup>38</sup> El diputado por el ayuntamiento de la capital a Cádiz 1812 estuvo detenido del 814 al 820 y las instrucciones que llevó a las Cortes —en las que incluía una Declaración de Derecho y un proyecto de Constitución— fueron quemadas en la plaza mayor en 1818. Sobre esto ver Jorge Mario García Laguardia, “La participación centroamericana en Cádiz”, *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, tomo XLI, núms. 2 y 4, abril-diciembre, 1968; del mismo autor *Los orígenes...*, pp. 185 y ss., y David Pantoja Morán y Jorge Mario García Laguardia, *Tres documentos constitucionales de la América española pre-independiente*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1975.

<sup>39</sup> “En la época de la aparición de la obra ya era conocido el famoso código Napoleón que trajo nuevas reformas al derecho civil; y Álvarez parecía no conocerlas, pues escribía como en tiempo de Treboniano” dice Ramón Salazar aunque se apresura a calificar su afirmación: “Yo no culpo al autor, pues censurarlo hoy a la luz de los principios de derecho civil que nos rigen cuando él comentaba y exponía las doctrinas de una legislación distinta a la nuestra en este país republicano y democrático, sería caer en inconsecuencias y en lo ridículo”,



ubicar históricamente su significación académica profundamente progresista en los inicios de la enseñanza del derecho patrio y de Indias frente a la enseñanza tradicional del derecho.<sup>40</sup>

*Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala (Época colonial)*, tomo I, Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1951, pp. 116-117. A Pedro Somellera primer catedrático de derecho civil en Buenos Aires y después en Montevideo —de tendencias utilitaristas— se le criticaba porque no se ajustaba fielmente en sus enseñanzas a las *Instituciones* de Álvarez; y a propósito de esto “un discípulo de Somellera dijo, públicamente, que si la obra de Álvarez era muy buena para la época en que se escribió, ya no lo era para los pueblos de este continente, porque había sido redactada en Guatemala cuando dominaban los Reyes de España, consagrándola a la aristocracia y bajo la influencia del absolutismo. Nada hay en este libro, explica, dedicado especialmente a la libertad, ni a la propiedad, ni a la igualdad, ni a la seguridad de estos derechos. La ley no es la expresión de la voluntad de los ciudadanos, sino el precepto del Rey intimando a los súbditos para que conformen a él sus acciones”, cita en: Ricardo Levene, “Antecedentes históricos sobre la enseñanza de la jurisprudencia y de la historia del derecho patrio en Argentina”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires*, año III, tercera época, núm. 12, octubre-diciembre, 1948, p. 876. Ver también Juan Carlos Gómez Haedo. “El Dr. Pedro Somellera y la enseñanza de la Jurisprudencia en Montevideo”, *Revista Nacional*, Montevideo, año IV, núm. 40, abril, 1941. Sobre este aspecto abunda Levene en su *Historia del derecho argentino*, tomo VI, p. 48.

<sup>40</sup> Sobre este asunto *vid.*, *infra.*, pp. 74 y ss.